

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
NATURAL HIGHLIGHTS S.A.

En mi calidad de Comisario principal de NATURAL HIGHLIGHTS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesaria para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

SE
28 APR 2011
OPERADORS
QUITO

7

3. Registros legales y contables

NATURAL HIGHLIGHTS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la venta al por menor de libros y revistas.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

①

(Véase página siguiente)



NATURAL HIGHLIGHTS SA
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 2010

	31/dic/10		31/dic/10
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
DISPONIBLE		CUENTAS POR PAGAR	
Caja Bancos	0,00	Proveedores	23,24
CUENTAS POR COBRAR		Servicio de Rentas Internas	7,33
Cuentas por Cobrar Socios	48.349,59	Cuentas por Pagar Socios	93.705,08
Credito Tributario IVA	11.871,09		
Credito Tributario Renta	3.019,04		
	<u>63.239,72</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>93.735,65</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		PATRIMONIO	
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
DEPRECIABLE		Capital Social	800,00
Equipos	12.175,74	RESERVAS	
Equipos de Computación	5.590,25	Reserva Legal	273,98
Muebles y Enceres	2.765,18	APORTES CAPITAL	
Menaje	3.481,95	Aportes Futuras Capitalización	10.000,00
Instalaciones y Adecuaciones	51.902,98	RESULTADOS	
Depreciación Acumulada	-22.161,81	Resultados Ejercicios Anteriores	-3.928,39
	<u>53.754,29</u>	Utilidad del Ejercicio	16.112,77
TOTAL ACTIVO FIJO		TOTAL PATRIMONIO	<u>23.258,36</u>
	<u>116.994,01</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>116.994,01</u>
TOTAL ACTIVOS			



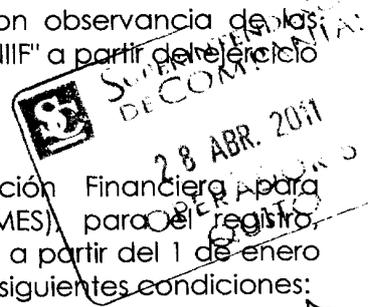
NATURAL HIGHLIGHTS SA
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2010

		31/dic/10
INGRESOS		
OPERACIONALES		
Fotografías		1.710,75
Libros		46.832,36
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u><u>48.543,11</u></u>
GASTOS		
GASTOS OPERACIONALES		
Impuesto Predial		501,61
Seguros y Reaseguros		2.456,31
Suministros y Materiales		2.064,18
Gasto Servicios Básicos		822,55
Gastos Seguridad		290,95
Internet		563,71
Gastos Suministros y Materiales		688,73
Celular		55,38
Dep. Acumulada Equipos de Oficina		1.217,64
Dep. Acumulada Equipos de Computación		880,60
Dep. Acumulada Muebles y Enseres		276,48
Dep. Acumulada Menaje		348,36
Dep. Acumulada Instalaciones y Adecuaciones		3.108,64
Servicios Contables		2.134,75
Gasto Aduanas		0,37
Gastos de Investigación		12.129,06
IVA Gasto		72,60
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		<u><u>27.611,92</u></u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES		
Gastos no operacionales		4.818,42
Ingresos no operacionales		0,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		<u><u>4.818,42</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>16.112,77</u></u>
15% Participación a Trabajadores		0,00
Impuesto a la Renta		1.087,23
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		<u><u>15.025,54</u></u>



Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición, La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas Resoluciones establecen que las normas "NIIF":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicaran la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas las compañías que cumplan con las siguientes condiciones:



- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.00,
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000,000.
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para esta cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Para la aplicación de estas condiciones se tomará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición. Para tal efecto, se establece el año 2011 como período de transacción; por lo cual este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para la PYMES), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. NATURAL HIGHLIGHTS SA. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIF para PYMES" en su esquema contable a partir del año 2012.

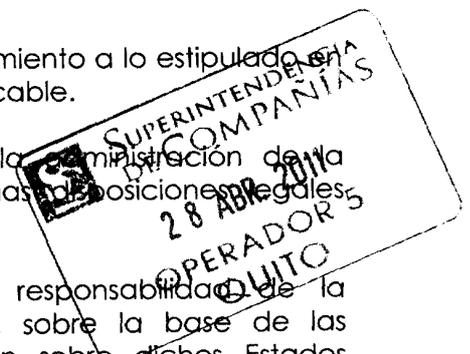
4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las obligaciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.



17

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NATURAL HIGHLIGHTS S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de NATURAL HIGHLIGHTS S.A. , y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Quito- Ecuador
28 de Marzo de 2011

Atentamente,



Ing. Mauricio Vásquez.
C.I.- 095887300
Comisario Principal

